

Informe mensual de la integración latinoamericana

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LIBRE COMERCIO

Ideas de México sobre la renovación de la ALALC

En un discurso pronunciado a mediados de febrero ante el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, el representante mexicano, embajador Julio Zamora Bátiz, expuso la posición de su país ante las negociaciones que se llevarán a cabo este año para establecer las bases de la acción colectiva futura en el problema de la integración latinoamericana. La realidad actual y la aparición en América Latina de unidades geoeconómicas no existentes al formularse el Tratado de Montevideo, aconsejan que en las negociaciones colectivas se tomen medidas concretas para reformar, reforzar o ampliar algunos tópicos de los incluidos en el Tratado o en las Resoluciones de la Conferencia y del Comité, sostuvo Zamora Bátiz.

Con este discurso en Montevideo, el diplomático mexicano puso fin a tres años de misión oficial ante la ALALC, ya que se disponía a viajar a Lima para desempeñar los cargos de embajador en Perú y observador ante el Grupo Andino. La exposición de Zamora Bátiz debe ser examinada teniendo en cuenta las especiales circunstancias por las que atraviesa la ALALC en estos momentos en que el organismo de la integración latinoamericana se prepara a reformar su acuerdo básico. La primera reunión con este fin será realizada en Buenos Aires, en el mes de abril.

He aquí algunas de las principales propuestas hechas en nombre de México por el embajador Zamora Bátiz:

—La zona debe establecer un trato conjunto a las empresas

transnacionales, de manera de evitar que disfruten los privilegios que vayan en detrimento de las empresas de capital zonal.

—Autorizar a los países de la ALALC que así lo deseen a otorgar unilateralmente concesiones no extensivas a Centroamérica, Panamá y países del Caribe.

—El Secretario Ejecutivo debe tener como apoyo básico una Comisión Técnica, dedicada a formular proposiciones.

—En cuanto al programa de liberación, congelamiento de los actuales niveles arancelarios y aprobación de un mecanismo de desgravación automática, previa identificación de los productos agropecuarios.

—Establecimiento de un régimen especial que permita vigorizar las corrientes intrazonales de comercio de productos agropecuarios.

—Aprobación de un régimen de desgravación automática, que contaría al principio con una lista de excepciones, la cual sería mayor para los países de menor desarrollo económico relativo.

—Se suscribirán acuerdos de complementación de diferentes tipos, entre ellos de intercambio, de liberación, de proceso, para la sustitución de importaciones extrazonales, de integración y los que las partes interesadas deseen concretar.

—Establecimiento de normas de negociación que permitan la participación en los acuerdos de complementación industriales y agropecuarios de países latinoamericanos ajenos a la ALALC.

—Funcionamiento inmediato del Consejo de Política Industrial, que además de sus funciones coordinadoras, opinará sobre la viabilidad de los acuerdos que programen la integración de la capacidad productora del sector.

A continuación reproducimos el texto íntegro de esta importante exposición del representante permanente de México ante la ALALC:

“Gustosamente cumpla una especial encomienda del Gobierno mexicano, que estima necesario y conveniente que las demás Partes Contratantes conozcan la opinión que merecen a nuestro país, en este momento, los diversos temas que de acuerdo con la Resolución 328 (XIII) habrán de considerarse en el transcurso de las negociaciones colectivas, que en cumplimiento al artículo 61 del Tratado y los artículos tercero y cuarto del Protocolo de Caracas, se han puesto en marcha, señalándose como primera fecha de consideración por las Partes de los elementos de juicio que prepara la Secretaría, el mes de abril en la reunión que se celebrará en Buenos Aires.

“La profunda vocación integracionista de México debe ser el primer parámetro de este planteo. No concebimos que la integración sea una mera fórmula expresiva de América Latina, sino que para el pueblo de México y el Gobierno de su revolución es una actitud básica, consustancial con la auténtica defensa de sus intereses nacionales y de los de la región, frente al desarrollo de unidades económicas transnacionales y a la cooperación estrecha que ahora practican las economías transindustriales del mundo.

“América Latina debe actuar para que la integración no sea sólo la de los mercados; es indispensable procurar incansable y rápidamente la integración de nuestro potencial productivo y negociador.

“Dirigiéndose a la comunidad internacional en la III UNCTAD, el señor presidente Luis Echeverría propuso la adopción de una Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados, que salvaguarde al Tercer Mundo frente a las presiones internacionales y proteja los legítimos derechos de los países en desarrollo; destacó entonces que uno de los derechos indeclinables que asisten a nuestras naciones es organizar su estructura productiva y sus relaciones internacionales como mejor convenga a los intereses de cada pueblo.

“Y en esa misma ocasión, el señor presidente Echeverría reiteró que consideraba la integración económica de América Latina una premisa básica para el armonioso desarrollo de nuestros pueblos. Por ello resulta lógico que, al aproximarse el debate, para fijar las pautas que han de regir la ALALC en el futuro, el Gobierno mexicano confirme el respaldo que nuestro país otorga a la formación del mercado común de América Latina y enfatice que es etapa insoslayable en este proceso el perfeccionamiento de la zona de libre comercio y la armonización o coordinación de algunas acciones políticas, sin las cuales la zona de libre comercio resulta una mera entelequia jurídica.

Perfeccionamiento del Tratado de Montevideo

“Siendo el Tratado de Montevideo un instrumento jurídico que trata de normar un aspecto tan dinámico de las relaciones humanas como son las economías, debe considerarse la posibilidad inmediata o mediata de perfeccionarlo. No creemos inamovibles los modos operativos previstos en el Tratado, pero sí creemos indisputables los principios que en él se establecen y el espíritu con el que fue firmado.

“Es por ello que el perfeccionamiento de la zona de libre

comercio en un plazo breve, pero que considere razonablemente las capacidades y posibilidades de las once Partes Contratantes, es premisa de la posición mexicana.

“Más allá de la liberación de lo sustancial del comercio entre las Partes Contratantes, que es la función que compete a la Asociación para formar una zona de libre comercio, el Gobierno de México pretende que se sienten las bases de la auténtica cooperación y unidad de América Latina, mediante acuerdos que armonicen determinados aspectos de la política económica y faciliten, cuando esta armonización no sea posible, la cooperación entre las Partes en la aplicación de ella.

“Creemos que el Tratado de Montevideo ha sido un marco adecuado para el trabajo durante la década de 1960, pero la realidad de los años que ahora vivimos —y en especial la proyección de la economía latinoamericana en el próximo lustro— así como la aparición en nuestro seno de unidades geoeconómicas no existentes al formularse el Tratado, aconsejan que en las negociaciones colectivas se tomen medidas concretas para reformar, reforzar o ampliar algunos tópicos de los incluidos en el Tratado de Montevideo o en las Resoluciones de la Conferencia y del Comité.

“La concepción latinoamericana de la zona de libre comercio debe incluir pues la liberación del comercio de las trabas arancelarias, la supresión de las restricciones no arancelarias, excepto aquellas que se autoricen unánimemente por las Partes, a solicitud expresa de una de ellas; la educada flexibilidad en los mecanismos que promueven el intercambio de productos agropecuarios, de manera de proteger eficientemente a los sectores económico-sociales más débiles de cada país; la formulación de acuerdos de desarrollo industrial que respeten las políticas de cada una de las Partes y la determinación de modos concretos en que la comunidad y cada una de las Partes signatarias respaldará y colaborará en el proceso de avance de cada uno de los países de menor desarrollo económico relativo del área.

Programa de liberación

“En cuanto al programa de liberación, México propone el congelamiento de los niveles arancelarios de las Partes a sus niveles actuales, la aprobación de un mecanismo de desgravación automática, con un ritmo anual mínimo, que podría ser variable según el nivel de desarrollo de los países. Paralelamente al proceso de desgravación automática se establecerá un programa irrevocable para la eliminación dentro de la Zona de las restricciones no arancelarias en el transcurso del primer año calendario de vigencia del mecanismo automático de desgravación; antes de la entrada en vigencia del mecanismo de desgravación automática se deberán identificar los productos agropecuarios.

“Respecto a éstos, las partes contratantes deberán adoptar medidas que, contemplando un régimen especial, permitan vigorizar las corrientes intrazonales de comercio en este sector. En ese contexto podrían acordarse incluso mecanismos distintos a los previstos por el Tratado de Montevideo. Estimamos de máxima importancia una reunión especial de técnicos del más alto nivel, que determinen las acciones a seguir en este campo. Asimismo, prevemos que de inmediato podrán suscribirse acuerdos de comercialización de los productos agropecuarios que, a medida que se vayan completando, vendrán a integrar un régimen comercial del sector, acorde con los mecanismos que

determine la citada reunión de técnicos. Es nuestro sentir que la comercialización de los productos agropecuarios debe canalizarse prioritariamente a través de organismos oficiales o de entidades avaladas específicamente por los gobiernos.

"El régimen de desgravación automática contaría al principio con una lista de excepciones; el número de estas excepciones podría determinarse de acuerdo con criterios de equidad para cada sector, previéndose que el número de excepciones sería mayor para los países de menor desarrollo económico relativo. Al perfeccionarse la zona de libre comercio, la lista de excepciones sería examinada para establecer el trato que se daría a cada producto.

"Pese a la vigencia del mecanismo de desgravación y de los acuerdos comerciales agropecuarios, estimamos que debe continuar el proceso de negociación con periodicidad al menos anual. En las negociaciones las Partes pueden acordar:

"a] Eliminación transitoria de la cláusula de excepción para algunos productos:

"b] Eliminación total de los aranceles;

"c] Acordar un ritmo mayor de desgravación —de vigencia transitoria o permanente— que el previsto en la norma general, de manera que se establezcan márgenes preferenciales que faciliten aún más la comercialización inmediata; y

"d] Establecer acuerdos de complementación que activen el proceso de perfeccionamiento de la zona de libre comercio, resuelvan la situación de productos incluidos en la lista de excepciones, de producciones industriales sensibles o de productos que sean de interés de la zona tratar por mecanismos particulares.

Diferentes clases de acuerdos de complementación

"En cuanto a los términos de los acuerdos de complementación, México desearía que existiera la máxima flexibilidad para que se puedan signar entre todas las Partes, de acuerdo con el interés que cada sector reviste para los países participantes; en todo caso, debe preservarse la posibilidad de que cualquier Estado de América Latina sea partícipe de la negociación de un acuerdo o se adhiera a aquellos ya negociados. Los acuerdos de complementación pueden revestir las características de: acuerdos de intercambio, acuerdos de liberación, acuerdos de proceso, acuerdos para la sustitución de importaciones extrazonales, acuerdos de integración, acuerdos intersectoriales y todo tipo de acuerdo que las Partes interesadas deseen concretar.

"En cuanto a los acuerdos de complementación industrial y los acuerdos de complementación agropecuarios, deben establecerse normas de negociación y suscripción que sean lo suficientemente flexibles como para permitir la participación en ellos de países latinoamericanos no miembros de la ALALC, en cooperación con una o varias de las partes contratantes del Tratado de Montevideo.

"Estimamos que el mecanismo propuesto evitará daños a las corrientes comerciales, asegurará que la Zona de Libre Comercio se perfeccione en un plazo fijo y facilitará la integración a nivel latinoamericano de aquellos sectores productivos que estén ya preparados, o que vayan alcanzando la capacidad necesaria para integrarse.

"No desconocemos que circunstancias de corto plazo o la aparición de módulos en las relaciones de producción no

previsibles en el momento de formular las listas de excepción, pueden ocasionar la necesidad de un país de acudir a una cláusula de salvaguardia o al retiro de una concesión. Consideramos que la experiencia alcanzada en la Asociación debe ser base para acordar las condiciones de acceso a estos recursos.

"Las reglas de origen vigentes hasta ahora en la Asociación han sido satisfactorias, pero la Comisión Asesora respectiva debe establecer, antes de que se ponga en vigencia el mecanismo de desgravación automática, los criterios definitivos que ha venido discutiendo.

Política industrial y empresas transnacionales

"El desarrollo industrial de cada país obedece a módulos propios y especiales, por lo que su armonización dentro del proceso de integración con los avances de otros países debe ser muy mesurado. Proponemos el funcionamiento inmediato del Consejo de Política Industrial, integrado por los Ministros responsables del ramo, que establecerá las pautas básicas de acción en la materia. Revisará y opinará sobre la viabilidad de aquellos acuerdos de complementación en los que las medidas a implementar superen la simple comercialización de productos, o sea, aquellos que programen la integración de la capacidad productora del sector; sentará también las bases para la posible armonización de políticas de desarrollo industrial y guiará, en general, la coordinación de la política industrial de la zona.

"Es muy amplio el campo de coordinación y administración de políticas entre los países latinoamericanos. Creemos que la zona debe establecer un trato conjunto a las empresas transnacionales, de manera de evitar que disfruten de privilegios fiscales y modos de exportación que vayan en detrimento de las empresas de capital zonal. Como respuesta a estas entidades proponemos la firma en corto plazo de un estatuto zonal para la formación de empresas multinacionales latinoamericanas, directamente vinculadas al proceso de integración.

Apoyo a los países menos desarrollados

"Ha sido tradición que México haga su máximo esfuerzo por apoyar el proceso de crecimiento de los países de menor desarrollo económico relativo; consecuentes con ello pensamos que en el sistema de desgravación automática propuesto deben tener los países de este grupo un régimen de un ritmo menor que el aplicable a los demás; que deben dárseles condiciones más favorables para la aplicación de cláusulas de salvaguardia y que las listas de excepciones que les corresponden podrán atender sus características especiales de acuerdo con el sector a que pertenezcan los artículos exceptuados. En los acuerdos de complementación industrial deben reservarse productos en exclusividad para estos países y no debe existir la misma limitación en tiempo para el cumplimiento de disposiciones aplicables a este grupo, que el aplicable a los demás países de la zona.

"Las listas de ventajas no extensivas deben continuar rigiendo en tanto las requieran los países de menor desarrollo económico relativo, pero el otorgamiento de productos en esas listas debe ser sin reciprocidad y procurando que las concesiones se justifiquen por su posibilidad de aprovecharlas a corto plazo.

"Atentos también a una larga tradición y a la justicia de esta propuesta, reiteramos la necesidad de autorizar a los países de la ALALC que así lo deseen, a otorgar unilateralmente conce-

siones no extensivas a Centroamérica, Panamá y países del Caribe, como paso importante en el proceso de convergencia entre la ALALC y los otros sistemas de integración existentes —Mercado Común Centroamericano y Mercado Común del Caribe— y países no miembros de ningún esquema de integración, proceso que por lo demás debe ser tomado muy en cuenta al formular la organización operativa de la ALALC en la etapa que se avizora.

Reorganización administrativa

”En el campo financiero el proceso de integración ha conseguido notables avances. Estimamos muy necesario destacar que ha sido la acción del Consejo de ese sector, operando al más alto nivel técnico-político, factor de indisputable trascendencia en los avances logrados. La reflexión obvia que se deriva de esta fructífera experiencia, es que en la medida de lo posible los Consejos ya existentes y otros cuya creación sería de manifiesta utilidad, deben ser herramientas básicas en el proceso de integración.

”La nueva dinámica de la ALALC exige, obviamente, una reorganización de la estructura administrativa y un reordenamiento de las funciones que actualmente desempeña el Comité Ejecutivo Permanente.

”El Secretario Ejecutivo debe tener como apoyo básico una Comisión Técnica, dedicada a formular proposiciones para impulsar el proceso de integración.

”El Comité Ejecutivo Permanente debe abandonar el tratamiento de cuestiones administrativas en un grupo subsidiario, creado a efectos de asesorar al Secretario Ejecutivo y decidir en lo que sea pertinente en la materia. En cambio el Comité debe intensificar su labor técnica y coordinar la acción de los consejos ministeriales, las comisiones asesoras, grupos de expertos y las Comisiones Consultivas.

”Hasta aquí algunas reflexiones básicas que constituyen las ideas centrales que los organismos competentes del Gobierno mexicano vienen manejando en relación a esta labor conjunta que hemos de realizar las once partes contratantes para renovar la ALALC; elaboraciones mayores, ajustes en función de las valiosas opiniones de las otras partes contratantes y las sugerencias de la Secretaría, serán oportunamente analizadas siempre con el espíritu de que la posición mexicana sea factor positivo y de máxima apertura para lograr un esquema de integración que nos permita llegar rápidamente a satisfacer los ideales expresados, en repetidas ocasiones por todos los gobernantes y los pueblos de América Latina.”

Cómo se desarrollarán las negociaciones de 1974

A principios de enero, el secretario ejecutivo de la ALALC, Juan Pascual Martínez, informó acerca de los temas esenciales que se tratarán en las tres reuniones negociadoras de la Asociación previstas para 1974.

Pascual Martínez señaló que la Resolución 328, aprobada por la XIII Conferencia de la ALALC (véase *Comercio Exterior*, enero, 1974, p. 10), dispone que en el presente año se celebren negociaciones colectivas en Buenos Aires (abril), Quito (agosto) y Montevideo (noviembre).

En la reunión de Buenos Aires, precisó, se habrá de analizar, fundamentalmente, todo el problema del programa de liberación en procura de encontrar nuevos caminos para dinamizarlo. También se examinarán los acuerdos de complementación en materia industrial, así como el sector de productos agropecuarios.

La segunda reunión, en Quito, abordará los temas vinculados a la armonización y coordinación de políticas no sólo en el campo comercial, sino también en el industrial, agropecuario, financiero y monetario, así como en otras áreas, a la vez que considerará aspectos institucionales.

Finalmente, en Montevideo, prosiguió diciendo, se hará un balance general de las negociaciones realizadas a lo largo del año y se tratará, en particular, el tema de los países de menor desarrollo económico. Cabe señalar, aclaró, que para estos países, la consideración de sus problemas no se dilatará hasta la reunión de Montevideo, sino que se ha acordado que en el estudio de cada uno de los temas se dé prioridad en las negociaciones a los problemas de los países de menor desarrollo económico realtivo.

Declaración del nuevo representante de Argentina

Argentina nombró un nuevo representante ante el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC, el embajador Ovidio S. Ventura, quien manifestó el 20 de febrero que no considera que la integración latinoamericana deba ser precedida por las integraciones nacionales, lo cual modifica la posición sostenida durante mucho tiempo por su país.

“No creemos —subrayó el embajador Ventura— que la integración de nuestros países deba ser precedida por las integraciones nacionales, tesis que predominó años atrás. Entendemos que son procesos que confluyen y así deben ser encarados.”

El embajador argentino declaró también que su país está avocado a luchar por la integración latinoamericana dentro del marco de la ALALC. “Estamos dispuestos —agregó— a acompañar la más avanzada posición integracionista. Pero no deseamos que ella sea el resultado de nuestros deseos, sino la conclusión de la realidad latinoamericana.”

A continuación defendió a la ALALC contra los que entienden que ha fracasado, diciendo enfáticamente que “ello no es así”. Y en seguida puntualizó: “La nueva etapa que deberá iniciarse a partir del corriente año deberá satisfacer la ansiedad integracionista de América Latina, que proviene del fondo de nuestra historia común.”

Terminó diciendo que confiaba en el futuro de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, siempre que se trabaje sin desconocer la realidad continental y con la prudencia necesaria para concretar sus objetivos.

GRUPO ANDINO

Resultados de la Primera Reunión de los Ministros de Agricultura

Los ministros de Agricultura de los países miembros del Grupo Andino, reunidos en Lima entre el 30 de enero y el 1 de

febrero, adoptaron una serie de resoluciones y acordaron procedimientos para impulsar la integración del sector agropecuario en el marco del Acuerdo de Cartagena.

Entre las resoluciones más importantes tomadas en esa reunión, la primera que celebraban los ministros, figuraron las siguientes: creación del Consejo Agropecuario y fortalecimiento institucional de los organismos nacionales y de la Junta del Acuerdo de Cartagena para la integración agropecuaria; elaboración de programas conjuntos de desarrollo agropecuario y acción coordinada en el comercio internacional de productos e insumos agropecuarios; medidas iniciales para el establecimiento de un sistema de seguro agropecuario a nivel de la subregión.

Estas resoluciones fueron el resultado concreto de la decisión de los ministros de Agricultura, enunciada previamente en la misma reunión, de: intensificar las acciones necesarias para lograr la integración a nivel subregional; establecer los procedimientos operativos necesarios para alcanzar la integración del sector en el menor plazo posible; coordinar las políticas agropecuarias nacionales en función de las posibilidades de complementación existentes entre los países de la subregión, y de la intensificación de las relaciones comerciales orientadas a la gradual sustitución de las importaciones agropecuarias provenientes de terceros países.

Al término de sus deliberaciones en Lima, los ministros de Agricultura formularon una Declaración de la que entresacamos algunos considerandos y el texto íntegro de las decisiones.

Considerando:

—Que la integración económica de los países del área andina es un instrumento fundamental para el desarrollo de la subregión, toda vez que abre perspectivas importantes que en términos generales se refieren a la ampliación del mercado, a la posibilidad de utilizar más racionalmente sus recursos a través de la especialización y complementación, y al aprovechamiento de las oportunidades de mayor intercambio de productos y de los efectos que se derivan de las interrelaciones de los diversos sectores productivos, así como la posibilidad de asumir una posición conjunta de la subregión frente a terceros países;

—Que la IV Reunión de Cancilleres del Grupo Andino recomendó, en razón de la significación y del carácter crítico que el sector agropecuario tiene para las economías de nuestros países, la aceleración de las acciones destinadas a instrumentar la armonización de políticas nacionales y de coordinación de planes nacionales de desarrollo de dicho sector, como pasos previos para sentar las bases de una política conjunta;

Asimismo, señaló la necesidad de que se elaboren programas conjuntos de desarrollo agropecuario que sean de interés, y se adopten medidas que de manera efectiva faciliten prioritariamente el abastecimiento oportuno y adecuado del mercado subregional;

Declaramos:

Nuestra firme decisión de:

Primero. Intensificar, conjuntamente con los esfuerzos que a

nivel nacional venimos realizando para un mayor desarrollo agropecuario, las acciones necesarias para lograr la integración a nivel subregional.

Segundo. Establecer los procedimientos operativos necesarios para alcanzar la integración del sector en el menor plazo posible.

Tercero. Coordinar las políticas agropecuarias nacionales en función de las posibilidades de complementación existentes entre los países de la subregión, y de la intensificación de las relaciones comerciales orientadas a la gradual sustitución de las importaciones agropecuarias provenientes de terceros países, teniendo en cuenta no sólo las ventajas comparativas, sino el impacto en áreas deprimidas y de alta densidad demográfica.

Cuarto. Realizar los esfuerzos necesarios para que los países de la subregión se otorguen prioridad en el abastecimiento de los productos agropecuarios.

Quinto. Armonizar los planteamientos que los países del área en materia agropecuaria presenten ante los organismos internacionales y en aquellas reuniones de interés para el sector.

Sexto. Intensificar los programas de cooperación científica y técnica entre los países de la subregión, con el fin de disminuir la dependencia tecnológica de terceros países, y de acelerar el proceso de transferencia de tecnología, desarrolladas o adaptadas por países de la subregión.

Séptimo. Adoptar las normas y establecer los sistemas necesarios para que se ejecuten coordinadamente programas de sanidad animal y vegetal entre los países Miembros, a fin de facilitar el comercio de productos agropecuarios en la subregión.

Octavo. Coordinar las políticas forestales de los países andinos orientándolas hacia la utilización racional y la conservación de los recursos naturales renovables con que cuenta la subregión, incluyendo medidas que orienten la inversión al desarrollo integral de las áreas utilizadas.

Noveno. Solicitar a los órganos del Acuerdo las modificaciones de la estructura institucional de la Junta en forma tal que permita el fortalecimiento de los recursos técnicos necesarios para atender los requerimientos que conlleva el proceso de integración agropecuaria.

Décimo. Coordinar nuestras acciones de manera de aprovechar nuestro poder de compra conjunto, para obtener condiciones más ventajosas en la adquisición de alimentos e insumos para el sector agropecuario.

Al mismo tiempo, los ministros de Agricultura, con la más firme decisión de impulsar la iniciación de las acciones destinadas a aplicar los propósitos y acuerdos enunciados en la Declaración que antecede, aprobaron siete resoluciones, de las cuales reproducimos, con algunos considerandos, las más importantes:

Resolución 1

Considerando:

—Que es urgente adelantar acciones conjuntas en el marco de

la integración, con el fin de avanzar coordinadamente en la solución de los problemas comunes que enfrenta la actividad agropecuaria de los países de la subregión;

Resuelven:

1o. Recomendar a la Comisión del Acuerdo de Cartagena que, en su próximo período de sesiones, cree el Consejo Agropecuario, y a la Junta que, en la mayor brevedad posible, presente a consideración de la Comisión la Propuesta correspondiente.

2o. Solicitar a la Comisión que, además de las funciones generales establecidas en la Decisión 22, se faculte al Consejo Agropecuario para analizar periódicamente el avance de la integración en materia agropecuaria; la creación de los grupos de trabajo que estime conveniente y evaluar su marcha.

3o. Recomendar a los órganos del Acuerdo de Cartagena, que tomen las medidas necesarias para que la Junta fortalezca su grupo técnico agropecuario, de tal manera que pueda actuar eficazmente en el cumplimiento del programa de trabajo acordado en esta reunión.

4o. Crear o reforzar en los ministerios de Agricultura de los Países Miembros las dependencias o grupos nacionales de trabajo que actúen en el campo de la integración agropecuaria, para establecer la correspondencia de acción en términos del programa de trabajo para la integración.

Resolución 2

Considerando:

—Que de los planteamientos presentados por la Junta y de las deliberaciones de esta Primera Reunión se destaca que las acciones prioritarias para la integración en el sector deben referirse a la formulación y ejecución de programas conjuntos de desarrollo agropecuario por productos o grupos de productos.

—Que resulta urgente emprender de inmediato acciones coordinadas entre los órganos del Acuerdo de Cartagena y las administraciones nacionales, en las materias antes indicadas, de manera de formular un Programa Básico de Integración Agropecuaria.

—Que de los documentos presentados por la Junta a consideración de esta reunión y del análisis de la situación mundial y subregional de abastecimiento, se concluye que existen elementos de juicio suficientes para iniciar la formulación de propuestas sobre cereales, oleaginosas, aceites y grasas, ganadería y comercialización de productos e insumos agropecuarios,

Resuelven:

1o. Solicitar a la Junta que durante el presente año someta a consideración de la Comisión propuestas sobre programas conjuntos de desarrollo para cereales, oleaginosas, aceites y grasas y ganadería, así como sobre las actividades necesarias para concretar la acción coordinada de los Países Miembros en el comercio de productos e insumos agropecuarios.

Resolución 3

Considerando:

—Que ocurren fuertes pérdidas en la producción agropecuaria, como consecuencia de fenómenos climatológicos, presencia de plagas, enfermedades u otros factores cuya previsión escapa al control de agricultores y ganaderos de la subregión;

Resuelven:

1o. Recomendar a la Junta del Acuerdo de Cartagena que, en coordinación con la Corporación Andina de Fomento, realice un estudio de factibilidad para la creación de un sistema de seguro agropecuario, en la subregión, que ampare al menos parcialmente cosechas y actividades pecuarias de los riesgos que específicamente se determinen.

Situación de la agricultura en la subregión

En un discurso que pronunció en la sesión inaugural de la reunión de los ministros de Agricultura en Lima, el coordinador de la Junta del Acuerdo de Cartagena, Germánico Salgado Peñaherrera, atribuyó la demora de varios años en el examen por dichos ministros de los asuntos relativos a la integración agropecuaria, a la “ambigüedad que rodea la función de la agricultura en todo esquema de integración y no solamente en el andino”. Y agregó: “Las ventajas de escala, que constituyen una de las causas fundamentales del impulso a integrarse, no actúan en la agricultura en la misma medida que en otros campos, especialmente la industria, y la agricultura es, a la vez, la actividad que mayores problemas presenta para la creación de un mercado único mediante la desgravación”.

Ampliando su exposición sobre este tema, Germánico Salgado prosiguió diciendo: “El Acuerdo se refiere a la agricultura y la programación agrícola de un modo más bien general; sin establecer un calendario; sin fijar plazos perentorios para la acción; sin dar detalles respecto al instrumental necesario. Contrasta esa indefinición con el vigor y la precisión del régimen aplicado a la industria. Ella destaca no sólo la delicadeza del tema, sino también la escasa experiencia internacional existente en convenios de integración en relación con el tema de la agricultura. Así sucedió en el caso de la Comunidad Económica Europea, en la cual solamente luego de varios años se llegó a una política agrícola que, por lo demás, no constituye realmente un instrumento de acción conjunta que conduzca al mejor aprovechamiento de los recursos. Es fundamentalmente un sistema estabilizador de esta actividad en todos los países, objetivo concebible en el caso de países industriales, pero que no podría responder a las necesidades de países pobres, escasamente abastecidos de alimentos”.

Intercambio agrícola descendente e importación creciente

Acto seguido el Coordinador añadió: “Mientras en la industria los países [del Grupo Andino] se han empeñado no sólo en que la programación avance con pasos rápidos, abarcando los sectores más importantes, sino que han llegado a decisiones como la aprobación del programa metalmeccánico, que es una demostración de una voluntad de crecer en interdependencia, lo hecho en el caso de la agricultura tiene ya sea un carácter defensivo o poca utilidad real. Por una parte, en la Decisión 16, relativa a la cláusula de salvaguardia, los países acordaron precautelar producciones críticas de los efectos desfavorables que pudiera acarrear el programa de liberación. De otra, la Decisión 43, orientada a disponer a nivel subregional de sistemas adecuados y permanentes de información sobre producción, comercialización y aspectos institucionales, con el fin de promover un mayor comercio de productos agropecuarios, no ha producido los resultados esperados, fundamentalmente por la poca respuesta de parte de los países”.

"Ello resulta tanto más extraño cuanto que una buena parte del intercambio intrarregional se originaba y se origina en la agricultura. El comercio de productos agrícolas es, en algunos casos, el elemento tradicional de las vinculaciones económicas entre algunos de nuestros países; en otros, había comenzado a crecer como respuesta al mayor conocimiento de las necesidades mutuas resultante de la integración. Sin embargo, *tanto ese intercambio tradicional como las exportaciones agrícolas nuevas, ya en 1972 y especialmente en 1973, han decaído considerablemente por diversas razones.*¹ entre ellas por prohibiciones o restricciones directas de exportar por temor al desabastecimiento de países antes excedentarios. *Así, durante 1972 el intercambio intrasubregional de productos agropecuarios descendió en un 25 por ciento respecto al de 1970, apreciándose una reducción considerable en renglones como carne y ganado vacuno, aceite de pescado, cacao, algodón y banano; se estima que en 1973 el flujo de comercio intrarregional agropecuario descendió aún más con respecto del nivel de 1970.* Simultáneamente se ha recurrido crecientemente a las importaciones desde terceros países para complementar el abastecimiento nacional."

Germánico Salgado declaró a continuación que recientes acontecimientos y crisis internacionales —de balanza de pagos, de inestabilidad monetaria, energética— han hecho que la situación desemboque en un período de escasez generalizada, que "ha revelado dramáticamente las insuficiencias de la política agrícola en todo el mundo y el menosprecio en que se la ha tenido no sólo a nivel nacional, sino también en la esfera de la política económica internacional.

"Para los países del Grupo Andino el fenómeno adquiere una gravedad que podría calificarse como alarmante. Todos ellos han crecido, en términos globales, más rápidamente de lo que se podía esperar hace algunos años. La tasa promedio del 7 por ciento que se consideró como meta en las bases para una estrategia del Grupo, meta entonces ambiciosa, es ahora no sólo posible sino modesta. Con los cambios recientes en el precio del petróleo es posible esperar tasas de sobre el diez por ciento en algunos países del Grupo. Frente a ello, la agricultura sigue la lenta y vacilante expansión del pasado, ligeramente por encima del ritmo promedio de crecimiento de la población. La consecuencia lógica a corto plazo es no solamente la reducción de las exportaciones y el desabastecimiento, sino también la inflación, con todos sus efectos distorsionantes sobre los precios y la secuela de problemas de balanza de pagos que se originan en el peso creciente de las importaciones masivas de productos agropecuarios. Para 1973 éstas, se estima, ascendieron a más de 1 000 millones de dólares en comparación con 450 millones de 1970. La agricultura es ahora más que nunca el estrangulamiento fundamental de nuestras economías.

"Parece claro que es el momento de actuar, de actuar con todos los instrumentos que nuestros gobiernos tengan para estimular y expandir la producción agropecuaria. Uno de esos instrumentos es la integración andina que por fortuna está concebida con una estructura distinta a las concepciones de la simple apertura de mercados y el juego de la libre competencia como medio para crear nuevos espacios económicos. Si tenemos imaginación y audacia, la integración ayudaría, mediante una gradual complementación entre países en rubros en que todos son deficitarios, a aliviar la escasez creciente y a dar estabilidad

a decisiones de inversión que necesitan largos períodos de gestación para cumplirse."

"La acción conjunta en la agricultura está, además, exigida por la fuerza de gravedad de un proceso de integración que vincula cada vez más los sectores industriales de nuestros países, inclusive aquellos que elaboran productos alimenticios. No solamente el comercio de productos manufacturados ha crecido rápidamente, sino que la aprobación de un primer programa, el metalmeccánico, y la presentación y eventual aprobación de otros programas de trascendencia como el automotor y el petroquímico, permiten esperar que se avanzará todavía más en el propósito de estrechar una interdependencia industrial en los sectores de mayor potencialidad, hecho que no podría dejar de afectar a la agricultura en direcciones difíciles de prever si no ponemos en marcha desde ahora una acción común armónica. Todavía más que eso, muchas de las decisiones que se han tomado ya o se tomarán próximamente tienen directa relación con la actividad agrícola; tal es el caso de las asignaciones para la producción de maquinaria agrícola hechas en el programa metalmeccánico y las próximas propuestas de la Junta en relación con los fertilizantes."

En seguida, el Coordinador de la Junta sentenció: "*Es difícil imaginar hasta dónde sería posible conseguir una interdependencia real en la industria, si la agricultura sigue ausente del proceso*". En el mismo sentido, al iniciar su discurso, Germánico Salgado había señalado que la reunión era "trascendental", ya que del cumplimiento de sus tareas dependía "la incorporación plena de las grandes mayorías de nuestros pueblos al hecho económico y político de la integración".

Programación industrial y armonización de políticas

En la parte final de su intervención ante la reunión de los Ministros de Agricultura, Germánico Salgado pasó revista a los progresos de la integración andina, y expresó que "cada año, el ritmo de desgravación continúa y se puede prever que al terminar 1975 y a pesar de las excepciones existentes, la apertura de mercados será un hecho de efectos importantes en el desenvolvimiento de todos los países".

Señaló a continuación: "Es la primera vez que una fórmula de integración se ha propuesto el distribuir deliberadamente las actividades industriales más importantes, como un medio para dar a todos los países, sea cual fuere su grado de desarrollo, la oportunidad de participar en la creación de la industria de integración y velar, a la vez, por el mejor aprovechamiento de las ventajas de la escala económica. La programación era una innovación que exigía fe en el proceso, voluntad política y una capacidad de acción solidaria. Era, además, una incógnita en cuanto a métodos y procedimientos. Pese a todo ello, el 20 de agosto de 1972, el Grupo Andino dio el primer paso concreto en esta materia al aprobar el Primer Programa Sectorial de Desarrollo de la Industria Metalmeccánica, iniciándose así un proceso que representa uno de los logros de más importancia política, económica y psicológica para consolidar el esfuerzo de integración. En otros sectores de la industria se trabaja con intensidad, especialmente en lo referente a petroquímica, industria automotriz, fertilizantes, un segundo programa metalmeccánico, siderurgia, industria farmacéutica, pulpa y papel y otros sectores.

"En el terreno de la armonización de políticas también se han abierto nuevas sendas a pesar de su lógico carácter conflictivo. La Comisión ha aprobado, entre otras, decisiones de tanta

¹ Subrayado de la Redacción.

trascendencia como el régimen común de tratamiento a los capitales extranjeros, el convenio para evitar la doble tributación, el régimen uniforme sobre la empresa multinacional, acuerdos sobre internación de vehículos y transporte por carretera, normas para prevenir y corregir las prácticas que distorsionan la competencia, etc. En unos casos, esas decisiones significan posiciones comunes derivadas del propósito de usar el nuevo poder negociador ante terceros que resulta de la unión entre nuestros países. En otros, se proponen limpiar el camino a una sana y armoniosa relación funcional entre nuestras economías.

"Sabemos que estamos en un período de crítica y de evaluación y que nos acercamos a una encrucijada en que, con decisión, tenemos que enfrentar problemas urgentes de nuestro proceso que hasta ahora no hemos podido, o no hemos querido, atacar de frente.

"Estos primeros meses de 1974 son por ello otro de los períodos decisivos para la integración andina y la Junta desea en esta ocasión destacar su importancia. Se han sometido o se someterán próximamente a los gobiernos una serie de propuestas: para la creación de un tribunal de justicia del Grupo, sobre una política de tecnología, normas de origen, un reglamento de propiedad industrial y dos programas industriales fundamentales para la construcción de la nueva estructura económica, el automotor y el petroquímico. Sobre todo ese conjunto tendrán que pronunciarse los gobiernos en los próximos meses."

Volviendo, en conclusión, a examinar los problemas del sector agrícola, Germánico Salgado declaró:

"Los antecedentes brindados en el Documento JUN/dt/40 *Planteamientos de acción para el sector agropecuario en el marco de la integración andina* llevan a la conclusión de que el programa básico de integración agropecuaria que podría realizarse a partir de ahora, debería tener como áreas prioritarias las siguientes: 1) realización de actividades mancomunadas para sustituir importaciones extrasubregionales; 2) impulso al intercambio intrasubregional; 3) concertación de una mayor producción de carácter complementario; y 4) adopción de una posición conjunta ante terceros en materia de importaciones y exportaciones.

"La definición de una línea de acción conjunta para fortalecer e impulsar el proceso de sustitución de importaciones y del intercambio subregional, podría representar, al mismo tiempo, el punto de partida para una acción concertada de complementación. En efecto, si se toma en cuenta que en 1973 las importaciones de productos agropecuarios llegaron a 1 000 millones de dólares, sin considerar las compras de insumos de esa actividad, es razonable suponer que alrededor de un tercio de esa cifra habría podido ser objeto de comercio entre los países andinos de haber existido un mayor contacto comercial entre ellos, de haber operado mecanismos financieros ágiles y, sobre todo, de no haberse opuesto a esa finalidad rigideces estructurales de oferta a nivel nacional."

Los problemas del sector agrícola andino

Resulta oportuno citar algunas de las principales observaciones contenidas en un estudio titulado *Imagen agropecuaria dentro del marco de la integración andina* que, a solicitud de la Junta del Acuerdo de Cartagena, prepararon la División Agrícola Conjunta CEPAL-FAO y el ILPES, y en el cual se consignan

algunas características fundamentales de la agricultura de dichos países en 1970 y se exponen las perspectivas de desarrollo de ésta hacia 1980.

El mencionado documento destaca la escasez de productos alimenticios que se plantea en el conjunto de la subregión andina y precisa que en 1970 la agricultura aportaba alrededor del 17% del producto interno bruto total de la misma, porcentaje que ha ido en constante disminución, a raíz del crecimiento acelerado de los restantes sectores. La proporción de la contribución agrícola varía bastante de un país a otro, en consonancia con la estructura productiva y, sobre todo, con el dinamismo que ha alcanzado la explotación de los recursos no agrícolas. Así, en Colombia y Ecuador, la participación del sector agrícola en 1970 era superior al 30%; en cambio, en Venezuela y Chile, ambos con importantes recursos mineros, era inferior o igual al 10%; Bolivia y Perú se hallan en una posición intermedia.

No hay antecedentes fidedignos sobre la distribución del ingreso en la agricultura de los países andinos, pero se tienen estimaciones de ella a escala nacional. Las mismas demuestran, en todo caso, *la acentuada pobreza que caracteriza a las masas campesinas de la subregión: en efecto, alrededor de 18 millones de personas, o sea el 65% de la población rural de los seis países, estaría percibiendo un ingreso inferior a 150 dólares anuales* (a precios de 1960). Si bien las causas de semejante situación son muchas y muy complejas, cabe señalar dos fundamentales, a saber: 1) el hecho de que los sectores más dinámicos y remunerativos de la actividad agropecuaria están comúnmente ligados a los productos de exportación, y sus beneficios se reparten de manera muy desigual; y 2) la inequitativa distribución de la tierra y de los otros recursos productivos, tanto físicos como financieros y técnicos, lo que origina una muy desigual distribución del ingreso y la prevalencia de un alto coeficiente de desempleo.

Aproximadamente un 60% del valor de la producción agropecuaria andina es de origen vegetal, y el resto proviene del sector pecuario.

En 1970 se exportó alrededor de un 11% de dicha producción, pero en el subsector cultivos la proporción fue de 16%, mientras que en el pecuario llegó a sólo 3%. El 89% restante se destinó a satisfacer las necesidades del consumo interno; esos volúmenes se complementaron con importaciones que, aunque no en valor, superaron a las exportaciones.

Por su parte, las importaciones representaron en 1970 cerca del 13% del consumo interno total, y estuvieron compuestas en un 70% por productos de origen vegetal y en 30% por productos pecuarios.

Las exportaciones subregionales de productos agropecuarios alcanzaron en 1970, conforme a lo indicado por el informe, un valor de casi 1 000 millones de dólares, en tanto que las importaciones llegaron a unos 525 millones de dólares.

Aunque las exportaciones constituyen una proporción relativamente baja de la producción agropecuaria total del Grupo Andino (el citado 11% en 1970), para algunos países del mismo, como Ecuador, Colombia y Perú, representan la principal fuente de divisas provenientes del comercio exterior.

El comercio intrasubregional es relativamente pequeño, no habiendo pasado en 1970 de los 65 millones de dólares. Abarcaba sólo 11% de los 22 productos que se examinan en el estudio, y

seguramente no supera dicho porcentaje en el total de los productos agropecuarios importados. Chile y Perú son los países que mantienen un más activo comercio subregional de importaciones, ya que entre ambos absorben las tres cuartas partes del total.

Las importaciones provenientes de otros países de la ALALC, circunscritas a los mismos productos, totalizaron en 1970 casi 140 millones de dólares, o sea más del doble que las originadas en la subregión. Sin embargo, la fracción más importante correspondió a las importaciones efectuadas desde terceros países: alrededor de 60% del total.

El comercio intrasubregional agropecuario se concentra en unos pocos productos. De ellos 7 (arroz, algodón, bananas, cacao, carne y ganado vacuno, legumbres secas, manzanas y peras) representaron alrededor del 95% de las importaciones intrasubregionales.

Se calcula que en 1980 la población activa en la agricultura del Grupo Andino bordeará los 9 millones de personas, cifra que representaría un aumento absoluto de casi 800 000 con respecto al año 1970. Teniendo en cuenta que, en mayor o menor grado, según el país de que se trate, la población se halla en parte desempleada y en parte subempleada, lo anterior exige del sector agrícola de producción un esfuerzo particular en materia de creación de empleos.

Tanto la CEPAL como la FAO y el ILPES, en su estudio, consideran que la participación de la población agrícola en el proceso productivo tendría que ser, pues, la preocupación central de un proceso programado del desarrollo del sector.

El aumento de la población será el principal factor del enorme crecimiento que, conforme a las proyecciones realizadas, experimentará la demanda en todos los rubros; sin embargo, no cabe duda de que la redistribución del ingreso en beneficio de los grupos más pobres tendría, también, una influencia manifiesta, especialmente para ciertos productos. Como los estratos bajo y medio representan, en conjunto, el 80% de la población total, sucedería en efecto que, aplicando las políticas redistributivas necesarias, esos grupos podrían consumir unos 3 millones de toneladas más de frutas y hortalizas, 2 millones de toneladas más de cereales, 1 millón de toneladas más de papas y otras raíces feculentas, unas 300 000 toneladas más de carnes, y más de un millón de toneladas adicionales de productos lácteos.

En el informe mencionado se indica que para poder hacer frente al incremento proyectado del consumo interno, el cual constituye el principal destino de la producción agropecuaria andina, y para mantener un flujo adecuado de exportaciones, los seis países de la subregión deberán realizar un enorme esfuerzo productivo.

Estrategia común para fomentar las exportaciones

Los Directores de Promoción de Exportaciones del Grupo Andino, reunidos en seminario en Quito del 11 al 13 de febrero, aprobaron una serie de recomendaciones a la Junta del Acuerdo de Cartagena y a sus gobiernos para la formulación de una estrategia común y de acciones conjuntas a mediano y largo plazo de los países del área, a fin de fomentar las ventas al exterior.

En el citado seminario, auspiciado por el Gobierno ecuatoriano, también se acordó recomendar la eventual elaboración de un plan andino de exportaciones; la simplificación de los trámites de importaciones y exportaciones; la participación conjunta en ferias y exposiciones internacionales, y el establecimiento de un directorio de exportaciones de la subregión.

A esta reunión, la primera de su género que realizan los países andinos, asistieron 14 delegados de las naciones miembros y expertos y observadores de la Corporación Andina de Fomento, Junta del Acuerdo de Cartagena, UNCTAD y Centro Interamericano de Promoción de Exportaciones.

El documento final de la reunión recomienda a la Junta que, en colaboración con los países, prepare un estudio sobre los objetivos y metas que en forma conjunta pueda tener la Subregión en los campos de la promoción de exportaciones hacia terceros países. Ese documento contendrá la estrategia común y las acciones conjuntas a mediano y largo plazo que adoptarán las naciones.

La Junta deberá también preparar un diagnóstico de la situación actual de los países en base a documentos que remitirán los mismos, y que servirán para la elaboración de un "plan andino de exportaciones".

La reunión convino asimismo en recomendar a los gobiernos de los países miembros simplificar los trámites y documentos relativos a exportaciones e importaciones y solicitar a la Junta del Acuerdo canalizar la asistencia técnica necesaria para la realización de este trabajo, sobre cuya base se tenderá a la normalización conjunta de los documentos mencionados.

Por último, se solicitó la elaboración de un "directorio de exportadores andinos" con base en la información que suministren las oficinas nacionales de promoción de exportaciones, y se destacó la importancia de que los países de la Subregión participen en forma conjunta en ferias y exposiciones en los próximos años.

Los funcionarios de exportaciones acordaron también celebrar una segunda reunión en Lima, en agosto de este año.

MERCADO COMUN CENTROAMERICANO

Honduras se reincorpora plenamente a las negociaciones en el MCCA

La plena reincorporación de Honduras a los trabajos del Comité de Alto Nivel (CAN) para la restructuración del Mercado Común Centroamericano fue el hecho más significativo de la reunión que celebró el CAN en la isla hondureña de Roatan, del 9 al 11 de febrero.

Este juicio fue expresado por los comisionados de Costa Rica para el MCCA, a su regreso de Tegucigalpa, en una conferencia de Prensa que fue publicada por el diario costarricense *La Nación* (25-II-74).

El Gobierno de Honduras, dijeron, presentó oficialmente en la reunión a los comisionados de su país, licenciados Benjamín Villanueva y Roberto Valladares.

Abundando sobre el mismo tema, los comisionados costarricenses precisaron que el Gobierno de Honduras ha creado

mediante decreto un consejo coordinador para la reestructuración del Mercado Común Centroamericano. En él participarán los ministros de Economía, Relaciones Exteriores, Defensa y Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, Hacienda y Crédito Público, Recursos Naturales, Planificación Económica, el presidente del Banco Central, el presidente del Consejo Hondureño de la Empresa Privada, y el Secretario General de la Confederación de Trabajadores.

Y agregaron: Constituye ésta una manifestación categórica, no sólo lírica sino concreta y práctica, de Honduras en favor de la reestructuración del Mercado Común, a la que se le otorga en el citado decreto la categoría de "objetivo prioritario" dentro de su Plan Nacional de Desarrollo.

Después declararon que el Comité de Alto Nivel llevó a cabo, además, una revisión de fondo sobre el estado actual de sus esfuerzos restructuradores en el nivel técnico y las realidades políticas actuales de Centroamérica, dada la existencia irregular y transitoria de dos esquemas de integración económica: el del tratado general con El Salvador como miembro activo y el de los tratados bilaterales con Honduras.

Por otra parte, una información procedente de Tegucigalpa reveló que los delegados centroamericanos ante el Comité de Alto Nivel habían decidido convertir a éste en un organismo prenegociador.

Los comisionados costarricenses anunciaron también que en la citada reunión se analizó una propuesta de Costa Rica que, en sus aspectos medulares, consiste en lo siguiente:

a] Desarrollo con participación de todos los países, de empresas multinacionales, principalmente de transporte aéreo, marítimo y terrestre, así como otros proyectos de infraestructura para aprovechamiento de recursos naturales, particularmente energéticos.

b] Identificación de unos 20 proyectos industriales de gran envergadura, que sustituirían a las industrias de integración, con la diferencia de que en cada uno de éstos participarían inversionistas de todos los países centroamericanos financiados por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

c] Creación por medio de las Corporaciones de Desarrollo y el BCIE de un sistema que permita la emisión de bloques de acciones, que pueden ser adquiridas por los inversionistas de todos los países, aunque el proyecto supla a un solo país.

d] Reorganización de la Secretaría de Integración Económica de Centroamérica (SIECA), para la creación de secretarías técnicas ejecutivas, las cuales servirían para promover específicamente los diferentes aspectos que se desee integrar, como son: los educativos y culturales, los de seguridad social, los industriales, los agropecuarios, los de libre comercio, los de comercio exterior, de la misma manera que ya existe, por ejemplo, el Consejo Monetario Centroamericano. De esta manera, por vía inductiva, se iría conformando el gran marco, o mejor dicho, un sistema institucional de integración fundamentalmente dinámico. Esas secretarías, las cuales responderían a mecanismos institucionales, tendrían que responder a un principio de coordinación claro y preciso.

La proposición de Costa Rica, precisaron los comisionados, fue acogida con gran interés, pues se busca la integración por la vía de los hechos, disminuyendo la gravitación de los factores políticos e introduciendo con vigor el sector de promoción,

tanto en los proyectos específicos como en las áreas no "integradas", como la social, cultural y educativa, la agrícola. Esta propuesta será considerada dentro del análisis del desarrollo industrial e institucional a que se avocará el CAN en sus siguientes reuniones.

La próxima reunión del Comité de Alto Nivel fue fijada para el 11 de marzo en El Salvador, y al respecto se dejó elaborada la agenda que incluye, entre otros temas, la consideración en detalle de la política industrial y la política fiscal en Centroamérica, así como la evaluación de los objetivos que cada país persigue con la integración económica regional. *Cada país presentará en esta oportunidad sus posiciones nacionales sobre dichos aspectos.*¹

CUENCA DEL PLATA

Se amplía la cooperación económica argentino-paraguaya

La firma de "un acta de integración industrial" entre Argentina y Paraguay y la concesión por la primera a este último de un crédito por 20 millones de dólares, fueron los principales resultados de la visita de una misión argentina a Asunción a fines de febrero y de la reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya de Cooperación y Coordinación a principios de marzo.

El "Acta de Integración Industrial", suscrita por el Ministro de Industria y Comercio de Paraguay y el Secretario de Estado de Desarrollo Industrial de Argentina, establece un amplio campo para la integración de empresas privadas del Paraguay y de la Argentina, a fin de llevar adelante varios proyectos que beneficiarían a numerosos sectores industriales.

Se dejó señalado el interés argentino de aplicar fórmulas operativas para impulsar la celebración de acuerdos de complementación industrial, entre otros, en los siguientes sectores: celulosa, industria citrícola, fibras sintéticas, hortalizas deshidratadas, maquinaria artesanal, parquímetros, artículos para el hogar, astilleros, viviendas económicas, maderas elaboradas, cemento Portland, industrias del cuero, metalurgia, aluminio y productos lácteos.

Se recomendará a ambos gobiernos crear una oficina permanente en Paraguay, que se ocupará de prestar atención a los empresarios de ambos países, asistiéndolos en la aplicación de los proyectos tratados.

Previamente, se había informado oficialmente que Argentina prestará asistencia técnica y financiamiento para que Paraguay pueda desarrollar sus industrias.

Por último, al concluir el 9 de marzo la reunión de la Comisión Mixta Argentino-Paraguaya de Cooperación y Coordinación, se anunció la firma de un acuerdo por el cual Argentina otorga a Paraguay un crédito por 20 millones de dólares para la adquisición de productos de todo tipo, en especial manufacturados, que resulten indispensables para el desarrollo socioeconómicos de esa nación.

Asimismo, la Comisión Mixta recomendó firmar a la mayor brevedad posible acuerdos operativos específicos para los sectores agropecuario, forestal, industrial y minero; para la cooperación en el desarrollo y ejecución de proyectos y el intercambio técnico y de conocimientos científicos.

¹ Los subrayados son de la Redacción.